

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



POF/MRC.-
EXP. N° 612-345/19.-

DECRETO N° **5743** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY 2022

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el cambio de Agrupamiento dentro del Escalafón General del agente Pedro Marcos ARCE, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3461/74; y,

CONSIDERANDO:

Que, según constancia de fs, 7, el agente en cuestión forma parte de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Escalafón General - Ley N° 3161/74.

Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 118°, inc. 2) de la citada norma legal, el agente Pedro Marcos Arce solicita cambio de Agrupamiento (de Mantenimiento y Producción a Técnico) adjuntando a tales fines copia certificada del Título Secundario como Técnico en Computación emitido por la Escuela de Educación Técnica General Savio – Palpalá.

Que, encontrándose acreditadas las funciones que cumple el referido agente en la sección electricidad del Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, las cuales resultan inherentes al título obtenido, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que "...estarían dadas todas las condiciones para que proceda el cambio de Agrupamiento de Mantenimiento y Producción al Técnico...".

Que, a fs. 36 la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia.

Que, en opinión de Fiscalía de Estado corresponde hacer lugar al cambio de agrupamiento gestionado, en la misma Categoría 6 de revista, al encontrarse dicha situación incluida en las previsiones del apartado 5 del Artículo 133° de la Ley N° 3161. Dicha opinión es compartida por el Coordinador del Departamento Asuntos Legales.

Por ello, en uso de facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

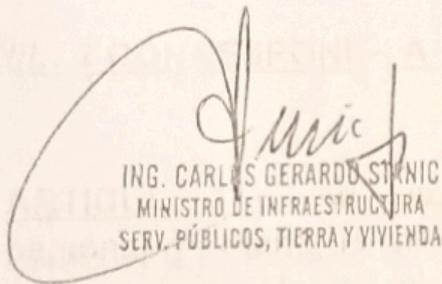
5743

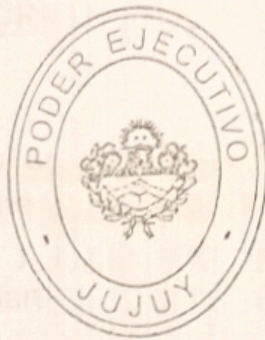
III...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

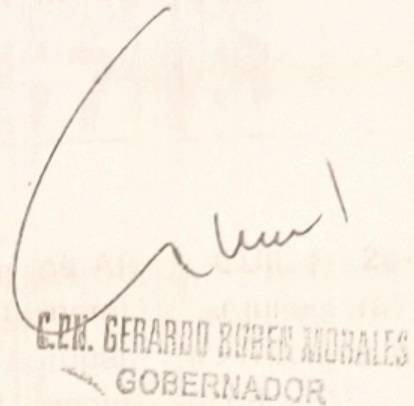
ISPTyV.-

ARTICULO 1°.- Adécuase al agente **Pedro Marcos ARCE**, CUIL N° 20-28035929-8, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, al Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR